



## **CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, MDC, 8 de noviembre de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 395-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No. 182-2020 publicado en fecha 23 de diciembre de 2020 se aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, mismo que incluye el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional Agrario (INA) para la gestión 2021 por un monto de L345,308,208 (Trescientos Cuarenta y Cinco Millones, Trescientos Ocho Mil, Doscientos Ocho Lempiras Exactos), el cual es financiado con recursos propios y del tesoro nacional. **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No.DE-0134-2021 fecha 25 de agosto 2021 el Instituto Nacional Agrario (INA) solicita incorporar fondos procedentes de donación en especie por un valor de L.1,494,011.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Once Lempiras Exactos) Donación de Bienes Capitalizables correspondiente a dos (2) Vehículos con valor de 1,258,401.00 de las empresas privadas Industrias Aceiteras del Caribe de Honduras HONDUCARIBE/ECARAC y Palmas Aceiteras de Honduras HONDUPALMA ECARAC) y equipo de cómputo con un valor de L.235,610.00 de una institución sin fines de lucro denominada Fundación Solidaridad Latinoamericana (FSL). **CONSIDERANDO:** Que se hace necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 del Instituto Nacional Agrario (INA) los fondos provenientes de donación interna en especie por un monto de **L 1,494,011.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Once Lempiras Exactos)**; los cuales corresponden a fuente 14 Donaciones Internas. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar las ampliaciones por Donaciones Internas mediante Resolución Interna **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente, la incorporación de **L 1,494,011.00 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Once Lempiras Exactos)**, provenientes de fuente 14 Donaciones Internas. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar la incorporación de los fondos de donación en especie para registrar de manera automática y transparente en el SIAFI y se vea reflejada en la ejecución de ingresos y egresos del INA, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 27 y 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021 y sus reformas, 19 numeral 2, 24 inciso a) numeral 3 de las Normas Técnicas del subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el presupuesto del Instituto Nacional Agrario (INA) afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 500**  
**INSTITUTO NACIONAL AGRARIO**  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBPROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD 01  
DIRECCION SUPERIOR  
GERENCIA CENTRAL: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA 001: Oficina Central

**40000 BIENES CAPITALIZABLES**

				Maquinaria y Equipo para Producción	
42260	14	18	0000	Electronica Carpinteria y Mecanica	L. 22,450.00
42310	14	18	0000	Equpo de Transporte Terrestre para Personas	L. 1,258,401.00
42600	14	18	0000	Equipo para Computación	L. 213,160.00
				<b>Total</b>	<b>L. 1,494,011.00</b>
				<b>TOTAL AMPLIACION</b>	<b>L. 1,494,011.00</b>

**ARTÍCULO 2º.** Que la incorporación de los fondos en mención será financiada de la estructura de ingresos siguiente:

**INSTITUCIÓN 500**  
**INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**  
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: GERENCIA CENTRAL  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 14 Donaciones Internas  
ORGANISMO FINANCIADOR: 18 Varios Particulares

<b>RUBRO DE INGRESOS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO</b>
22304	Donaciones de Capital de Instituciones sin Fines de Lucro	L. 235,610.00
22403	Donaciones de Capital de Empresas Privadas	1,258,401.00
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>L. 1,494,011.00</b>

**N O T I F Í Q U E S E:** (FYS) ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**  
**SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya